

Expediente: **1647/24**

Carátula: **ARIAS FELISA EUGENIA Y OTRO C/ GOLDEN OF ARGENTINA Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27210273234 - ARIAS, FELISA EUGENIA-ACTOR/A

27210273234 - MADUEÑO, HUGO RUBEN-ACTOR/A

90000000000 - ZELAYA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A

20281511255 - GOLDEN OF ARGENTINA, -DEMANDADO/A

20281511255 - CATALAN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

23222644674 - BOSSINI, CAROLINA ISABEL-MEDIADOR INTERVINIENTE

20201784388 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO JOSE-PERSONA NO INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1647/24



H101011785123

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ARIAS FELISA EUGENIA Y OTRO c/ GOLDEN OF ARGENTINA Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO

LEGAJO N°: 1647/24

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.

I) Ténganse por acompañadas copias de poder con firma digital del letrado Javier Alejandro Bustos. II) Asimismo, téngase presente lo informado por la Sra. Mediadora. III) Atento al estado y constancias de autos, surgiendo del acta presentada por la Sra. Mediadora en fecha 24/06/2024 una discordancia entre los datos consignados de las partes intervinientes y su rol en el proceso, y siendo tarea de la misma no sólo la acreditación de la personería invocada a los fines de tener claridad de la legitimación de cada una de ellas durante las audiencias, sino también la prolijidad de la presentación de las actuaciones correspondientes a los fines normados por la L. 7844 y modif., llámese la atención a la Dra. Carolina Isabel Bossini, haciéndole saber que deberá presentar acta de cierre en forma en un plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. IV) Al pedido de aplicación de sanciones disciplinarias formulado por la parte Requirente, no siendo este CMJ el órgano de contralor del ejercicio profesional de los/as abogados/as, hágase saber a la misma que podrá realizar las denuncias que estime corresponder ante el órgano competente, reservándose estas actuaciones a los fines de ser proporcionadas en caso de ser requeridas. V) Notifíquese.IN

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.